

169

Radicado 2007-00146

La Secretaría procede a liquidar las costas en esta instancia en el presente proceso, de la siguiente manera:

Agencias en derecho\$0.00
Total..... \$0.00

Son: CERO PESOS M.L. (\$0.00).

Medellín, 01 de julio de 2020


 JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario

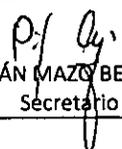
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE.	DISTRIBUIDORA DORIS S.A.
DEMANDADO.	GRANADINOS S.A.
RADICADO.	2007-00146
ASUNTO	APRUEBA COSTAS

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho, la cual se encuentra ajustada a Derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla primera del artículo 366 del C.G.P. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


 JULIO CESAR GÓMEZ MEJÍA
 JUEZ
 14.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
 El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 46
 Hoy, 8 de JUL de 2020.

 JULIÁN MAZO BEDOYA
 Secretario